

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 1 de 27

ACTA Nro. 109

FECHA: domingo, 30 de Julio de 2017

HORA: 6:20 pm

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

OTROS ASISTENTES:

-DOCTOR HÉCTOR YEPES
Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio.

-DOCTOR JOSÉ GALLEGO
Director de Infraestructura del Municipio.

INICIO:

El señor Presidente de la corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión saludando al personal administrativo del Concejo Municipal, a los funcionarios de la Administración, a los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas, a las personas de la comunidad y a todos los que los ven por a través del Canal Institucional.

Solicita la señora secretaria auxiliar, dar lectura al orden del día.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 27

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 13 DEL 27 DE JUNIO DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL VARIOS LOTES DE TERRENO Y/O INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN EN DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 43 A, DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA"
4. LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN N° 11 DEL 19 DE JULIO DEL 2017
5. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. DEBATE Y APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N° 13 DEL 27 DE JUNIO DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL VARIOS LOTES DE TERRENO Y/O INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN EN DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 43 A, DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA"
7. LECTURA DE COMUNICADOS
8. CIERRE DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: Le da el uso de la palabra al honorable Concejal Licinio López Loaiza.

CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA: Para solicitarle señor Presidente, que sea omitida la lectura del Proyecto de Acuerdo N° 13 del 2017, ya que cada uno de los Concejales cuenta con ellos en sus curules.

SECRETARIA AUXILIAR: Anuncia que el orden del día fue aprobado por unanimidad con la modificación propuesta por el Concejal Licinio López Loaiza.

DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIA AUXILIAR: Llama a lista a los honorables Concejales, manifestándole a la presidencia, que hay suficiente quórum para deliberar y decidir.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 27

3. LECTURA DEL INFORME DE COMISIÓN N° 11 DEL 19 DE JULIO DEL 2017

El Informe de Comisión N°11 del 19 de Julio del 2017, se anexa a la presente acta.

4. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO

La ponencia se anexa a la presente acta.

El Concejal **Juan Carlos Bustamante**, da ponencia favorable al Proyecto de acuerdo, considerando que es oportuno y necesario para Sabaneta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO N° 13 DEL 27 DE JUNIO DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL VARIOS LOTES DE TERRENO Y/O INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN EN DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 43 A, DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA".

PRESIDENTE: le concede el uso de la palabra al concejal Juan Fernando Montoya Montoya.

CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA: Tengo una gran duda, dentro del Proyecto de Acuerdo, si bien no está la Matricula Inmobiliaria y el nombre de un tío, si hay unos predios que pertenecen a un familiar en tercer grado de consanguinidad, por lo que le solicito a la plenaria, me autorice declararme impedido para votar dicho Proyecto de Acuerdo frente a este conflicto de intereses a la hora de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo. Me queda la duda y ante esta es mejor ser responsable para no ir a transgredir ninguna norma, señor Presidente le solicito comedidamente que ponga en consideración mi impedimento.

PRESIDENTE: Concejal Juan Fernando, usted ya hizo la claridad y en el momento de la votación usted se declara impedido. Procede a darle el uso de la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona Salazar.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: A mí con toda la responsabilidad del mundo ante una pregunta que hace el Concejal Juan Fernando, nosotros no somos las personas indicadas, si él tenía una duda ¿Por qué no lo hizo a tiempo? O pidamos 2 o 3 minutos y que el resuelva la duda con el Jurídico. Es que el señor Presidente no le puede responder, ni el Jurídico le puede responder en este momento porque no está para responder las dudas individuales. Señor Presidente, démonos un tiempo de 5 minutos mientras el resuelve sus dudas.

PRESIDENTE: Le da el uso de la palabra al Concejal Juan Fernando Montoya Montoya.

CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA: Señor Presidente, a mí la Ley también me permite declararme impedido entonces para tal situación y no generar tanta controversia, me declaro impedido para votar el proyecto de Acuerdo y me retiro del recinto mientras es debatido el Acuerdo Municipal.

PRESIDENTE: Agradece Intervención al Concejal Juan Fernando Montoya y procede a comenzar con el debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo. Le da el uso de la palabra al Concejal Johan Quintero Pérez.

CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ: Hoy estamos en el debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 13 del 27 de Junio del 2017, “por medio del cual se afectan y se declaran de utilidad pública o interés social varios lotes de terreno y/o inmuebles para la ampliación en doble calzada de la carrera 43 a, desde la calle 50 sur hasta la calle 66 sur del Municipio de Sabaneta”. Lo primero es que, mi intervención la voy a realizar en cinco etapas, la primera es hablar un poco del Proyecto de Acuerdo y la exposición de motivos, la segunda es la recolección de información de las intervenciones de cada uno de los Concejales en el Estudio de Comisión, la tercera etapa son los avances del Proyecto en materia de diseños, convenio marco, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios y el contrato interadministrativo que se llevan a cabo; cuarta etapa son inquietudes del Proyecto de Acuerdo frente a la Administración Municipal y por último, las recomendaciones a lo que respecta del presente Proyecto de Acuerdo.

Lo primero es hablar del basamento legal y del articulado del Proyecto de Acuerdo, en el cual el artículo Primero, vamos a afectar y a declarar por motivos de interés público y social, los bienes inmuebles con destino a la ampliación de la carrera 43 A del Municipio de Sabaneta; en esta primera etapa se identificaron NOVENTA Y NUEVE (99) predios o bienes inmuebles del Municipio. En el Segundo artículo, vamos a autorizar y a darle las facultades al señor Alcalde para que los predios de propiedad del Municipio sean destinados únicamente a la ampliación de la carrera 43 A; cómo ustedes saben ciudadanos, en años anteriores, nosotros como Concejales, le habíamos dado facultades a la Alcaldesa para que comprara unos predios, esos predios los había comprado la Administración anterior y eran 28 predios. En el artículo Quinto, vamos a facultar al Alcalde para que adelante las actuaciones necesarias tendientes a adquirir los inmuebles requeridos para la ampliación, a través de dos modalidades, enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa. Así mismo, vamos a facultar al Alcalde para que suscriba los documentos necesarios de promesas de compraventa y de escrituras. En el artículo Sexto, vamos a facultar al señor Alcalde para que adelante los trámites catastrales, notariales y registrales. En el artículo Octavo, vamos a facultar para que, si en el transcurso de la negociación, afectación y/o ejecución de la obra, resultaren nuevos predios no contemplados en este Acuerdo, proceda de acuerdo con la ley a afectar, desafectar y a declarar de utilidad pública y social los lotes que sean requeridos para la correcta ejecución; quisiera hacerle una pregunta Doctor Héctor Yepes frente este artículo Octavo, es claro y dice que si en el transcurso de la ejecución de la obra resultaren nuevos predios, nosotros le vamos a entregar esa facultad para que el señor Alcalde lo haga posteriormente, pero ¿ Si esos lotes no se afectan, cómo se van a comprar?. Por último, en el artículo Noveno se habla de facultar al señor Alcalde para que haga las apropiaciones, traslado y erogaciones que para la ejecución material del presente Acuerdo, sean necesarias; de este artículo noveno tengo una pregunta, ¿Por qué el Proyecto de Acuerdo no cuenta con una viabilidad financiera?; en meses anteriores cuando propuse y lideré presentar un Proyecto de Acuerdo que era de la Política Pública de Presupuesto Participativo, hablaba de afectar el presupuesto de la Administración Municipal, invite a todos los Concejales para que me apoyaran en esa Política Pública, pero la única condición que me colocaron fue que retirara ese artículo porque el presupuesto participativo iba a afectar el presupuesto del Municipio y que me apoyaban con ese Proyecto de Acuerdo pero que suprimiera ese artículo, entonces mi pregunta es, si este es un Proyecto que afecta el presupuesto del Municipio, ¿Por qué no cuenta con una viabilidad financiera?.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 27

Aquí, quiero mostrarles un poco de los avances de este Proyecto de la ampliación de la 43 A, tenemos el Convenio Marco Interadministrativo que se firmó entre el Municipio de Envigado y el Municipio de Sabaneta, y aquí se establecen los lineamientos de cómo van a hacer para que funcione este Proyecto entre los hermanos vecinos; después tenemos el contrato de Consultoría N° 683 del 31 de octubre de 2016, en estos momentos se vienen adelantando los diseños y el contrato fue por valor de DOSMIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.138.000.000) aproximadamente, al igual se encuentra el contrato de prestación de servicios que tiene que ver con todo el tema de Interventoría o de Supervisión del contrato de los diseños por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000), y contamos con un contrato Interadministrativo entre la Administración Municipal y el EDU para desarrollar la elaboración de los avalúos comerciales y corporativos de bienes inmuebles y predios requeridos para la construcción de la doble calzada de la carrera 43 A, entre la calle 60 sur y 66 sur, eso incluye actividades de sensibilización, socialización y estudio de títulos de cada uno de los predios, y este es un contrato por valor de DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 287.000.000) aproximadamente.

Dentro de la exposición de motivos, lo primero es hablar de las consideraciones que tuvo la Oficina Jurídica, se habla del Plan de Desarrollo 2016-2019, hay dos programas muy importantes que se enuncian en esta exposición de motivos como lo es el programa de Transporte y Movilidad para todos, el programa de Infraestructura para Todos y un subprograma que es Infraestructura para la Movilidad, y un indicador de producto que es la Construcción Doble Calzada de la Carrera 43 A; al igual, en esa exposición de motivos se habla de la problemática de movilidad en el Municipio de Sabaneta y que se presenta un cuello de botella en la Calle 50; se habla también del crecimiento urbanístico que ha tenido el Municipio durante los últimos años; se habla de la movilidad desde dos frentes, la movilidad desde el tema externo y la movilidad desde los temas internos.

El Proyecto de Acuerdo, también se sustenta en las normas constitucionales y legales, también en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; también nos habla de la intervención proyectada, es una obra de 1.5 Kilómetros, que beneficiará a 11 barrios que equivalen al 35% de los barrios del Municipio. El área de influencia abarca otros barrios adyacentes como lo es la parte centro, en el proyecto de la construcción se encuentran 22 lotes de propiedad del Municipio, Doctor Héctor, cuándo uno va a la exposición de motivos se habla de 22 lotes de propiedad del Municipio, pero en el Proyecto como tal, en su articulado, se habla de 29 lotes, entonces quisiera saber por qué no hay coherencia en estos dos datos. Importante, el área que vamos afectar es de DIECISEIS MIL DOCIENTOS SESENTA M² (16.260), dónde van a dejar un área residual no usada en la construcción para el re modelamiento urbano y otras construcciones comunitarias de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA M² (11.480), la resta de esos DIECISEIS MIL DOCIENTOS SESENTA M², teniendo en cuenta los ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA M², que vamos a ocupar, el residual lo vamos a aprovechar en el tema de Espacio Público. Esta es una obra que beneficiará el deporte, el espacio público, la ciclovía, el espacio amigable para adultos mayores y personas en condición de discapacidad; se generará la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. Hay beneficios muy importantes como es la generación de mano de obra de la construcción de este proyecto, se habla que en esos estudios anteriores que se establecieron en el sector de influencia del proyecto, se registra un TPD mayor a DOCE MIL VEHÍCULOS, que circulan por la 43 A y la Administración, a través de este Proyecto de Acuerdo, invitó a la Corporación a

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 27

analizar, estudiar y complementar, y luego de una disertación juiciosa, aprobar el presente Proyecto de Acuerdo.

Tuve la oportunidad de escuchar las intervenciones de los Concejales en el Estudio de Comisión, el Concejal Juan Fernando Bustamante, quien fue el Ponente, nos dice que este Acuerdo es competencia del Concejo Municipal, nos habló de los fundamentos de derecho, nos habló de los fundamentos de tipo social, de los fundamentos técnicos, de la vocación habitacional que hoy tiene el Municipio de Sabaneta, de la contaminación ambiental y de las 3 etapas de la obra que va a tener, la primera la fase de diseño, la segunda es la gestión de los predios y la tercera es la construcción. El Concejal Alex Morales, habla de que este Proyecto beneficiará a la comunidad Sabaneteña, en movilidad e infraestructura del Municipio, el pregunta si se ha estimado cuanto se le va a pagar el metro cuadrado a cada una de esas personas a las que se les va a comprar esos predios, también pregunta sobre afectar las viviendas que colindan con el lote del toro. El Concejal Alexander Vasco, habla de la falta de vigilancia y control de la Secretaría de Planeación, y el Concejal Julián Cano, nos habla de las facultades plenas que se le entregan al Alcalde y que el Proyecto de Acuerdo, desde su percepción, no tiene unidad de materia, que cada Proyecto de Acuerdo debería ser de manera individual. Entonces, Doctor Héctor y Director de Infraestructura, tengo las siguientes inquietudes: la primera, la Secretaría de Hacienda, debería haber participado en la socialización, en el estudio de comisión y en el debate y aprobación de este proyecto, para resolver las dudas e inquietudes sobre los recursos que esta Secretaría destinará a este proyecto. Cuando hablo de la nota, nosotros el año pasado, le entregamos las facultades al Alcalde, que quedaron expresas en el Acuerdo Municipal N° 24 del 30 de Diciembre de 2016, "Por el cual se concede autorización para contraer empréstitos necesarios para la Financiación del Plan de Desarrollo 2016-2019, el valor del empréstito fue de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000); en el eje 3 se habla de los medios de vida, espacio público, y en ese eje se van a comprometer VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000), para el aporte a la doble calzada de la 77, para el mantenimiento y construcción de la infraestructura vial y peatonal de Municipio y para la ampliación de la doble calzada de la 43 A, yo quisiera saber desde la Secretaría de Hacienda, si del empréstito se le aprobaron y se le facultaron al señor Alcalde para este eje TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000), de esos VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000), ¿Cuánto se le va a asignar a esta obra?.

La falta de participación del Área Metropolitana como aliado importante en cada una de las de socialización del proyecto para conocer el compromiso de esta entidad para con esta obra, para nadie es un secreto que Área Metropolitana es un aliado importante y que nosotros le entregamos unos recursos del Municipio a través del predial, el 1.5 de esos recursos se le entregan al Área, entonces me parece que debe de estar aquí en el Concejo Municipal.

La tercera inquietud, la obra tiene un valor aproximado de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (100.000.000.000), de los cuales SETENTA MIL MILLONES (\$70.000.000.000) son para la adquisición de predios y TREINTA MIL MILLONES (\$30.000.000.000) para la ejecución de la obra, ¿Quiénes serán los aliados del Municipio de Sabaneta para la ejecución de este proyecto?, del total del costo de la obra ¿Qué porcentaje se estima que cada uno de los aliados suministrará para garantizar este proyecto?, ¿Cuál es el estimado de lucro cesante que se puede generar por daños y perjuicios?, en ningún momento hemos hablado de una proyección sobre el lucro cesante y los daños emergentes que se le puede ocasionar a

estas personas que en estos momentos cumplen una actividad comercial, ¿Cómo se financiará esta obra?, ¿Cuántos son de recursos propios y cuantos de empréstito?. En la séptima inquietud hablo del estudio sobre la proyección financiera del costo de la obra; la octava inquietud, ¿esta obra afectará los diferentes programas del Plan de Desarrollo? El año pasado, cuando se generaron las urgencias manifiestas que fueron entre CUATRO MIL y CINCO MIL MILLONES DE PESOS, afectó todos los programas y subprogramas del Municipio de Sabaneta; entonces la Secretaría de Hacienda lo que hace es quitarle plata a los diferentes programas y subprogramas. Esta obra va a afectar el programa y los subprogramas del Plan de Desarrollo del señor Alcalde porque es una obra de gran magnitud, una obra que creo que uno de los aliados importantes es el Área Metropolitana. ¿De qué manera se va a manejar el presupuesto con el propósito de que no sean castigados los diferentes programas y subprogramas del plan de desarrollo?, ¿Cuáles serán los que se van a ver más afectados?, en qué fecha se estima el tema de la obra? Por último, tengo unas recomendaciones, considero que esta obra debe socializarse con las personas que se verán afectadas durante la adquisición y construcción del proyecto, al igual, debemos ir pensando que estrategia o alternativa tenemos para las personas que hacen uso del espacio público, personas que en este momento desempeñan una actividad comercial, propongo que la ampliación de la doble calzada se desarrolle hasta la antigua Adelaida Correa, con el fin de conectar esta vía con el parque de los cuatro elementos ubicado en el lote del toro, considero que antes de realizar algunos contratos, diseños, supervisión del contrato de Consultoría, elaboración de avalúos comerciales, corporativos de bienes inmuebles y predios, la administración debió haber socializado primero el proyecto con el Concejo Municipal y luego del debate, recoger los insumos de esta corporación para mejorar y garantizar la ejecución y cumplimiento de esta obra. Al Concejo Municipal, solicitarle que para el Tercer Período de Sesiones Ordinarias, se invite al Gerente del Área Metropolitana para que conozcamos de primera mano, cual es el compromiso de esta entidad en el proyecto. Creo que aquí juega un papel importante la Secretaría de Hacienda, durante el estudio de comisión, durante la socialización, la Secretaría de Hacienda no hizo acompañamiento al Proyecto de Acuerdo y yo creo que aquí se va a afectar de una manera importante el presupuesto del Municipio y los programas y subprogramas de Plan de Desarrollo, por lo que es importante que esta Secretaría le haga acompañamiento a este Proyecto de Acuerdo para nosotros también darle tranquilidad a la comunidad para que ese Plan de Desarrollo se pueda llevar a feliz término.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Johan Quintero y procede a darle el uso de la palabra al Concejal Alexander Morales Castaño.

CONCEJAL ALEXANDER MORALES CASTAÑO: Lo primero es resaltar la gran presentación que hace el Concejal Johan Quintero y casi que estoy de acuerdo en la totalidad de lo que él nos muestra hoy, son cosas muy delicadas y este proyecto que estamos debatiendo hoy, es un proyecto muy importante para toda la comunidad sabaneteña, para propios y extraños, ya que este Municipio, creo que es el que más visitan en el Área Metropolitana, y la movilidad es totalmente importante para nuestro Municipio tal como nos lo muestra el Concejal Juan Carlos Bustamante. Yo hago parte de la Comisión Primera y nosotros estuvimos debatiendo en primera instancia este Proyecto, y hablábamos de temas muy importantes que de pronto dejaron pasar y la Administración nos presentó este Proyecto así; yo las quiero volver a mostrar porque es que estábamos afectando 127 predios, desde el CES hasta casi la Adelaida Correa, entonces a nosotros nos presentan este Proyecto de que todas estas propiedades las estábamos afectando pero casualmente, y no es un capricho mio ni de



ningun Concejal, los cinco de la Comisión estábamos de acuerdo en que por qué nos presentaban ese Proyecto así con este predio, que casualmente no estaba en el Proyecto como que se iba a afectar, entonces yo quiero saber Doctor Yepes, ¿Quién hizo los estudios o quién determinó que predios se deberían afectar y cuáles no?, este lote no estaba incluido ahí y para mí, estéticamente se ve feo, yo no necesito saber mucho de ingeniería o ser arquitecto para saber que ese lote debía estar incluido. Doctor Yepes, ¿Por qué esa propiedad no fue presentada inicialmente?, incluso esta propiedad linda con el lote del toro. Entonces quiero saber quién hizo los diseños, y también le agradezco porque la Administración no tuvo problema de incluir este predio que a mi parecer es totalmente importante. Quiero preguntar también ¿Cuánto costaron los estudios y quién los realizó?, ¿Cuánto costaron los diseños y quién los realizó?, ¿Cuánto puede costar masomenos la demolición de todos estos predios?

Lo que dice el concejal Johan Quintero de que este Proyecto no cuenta con la viabilidad financiera, entonces quiero también que nos ilustre un poco más sobre lo que nos menciona el concejal ya que los traslados que se deben hacer allí, afectan otros proyectos que tiene el Municipio. Otra cosa importante que nos mencionaba el Concejal Johan Quintero es, ¿En que se basa el avalador de la lonja para determinar qué proyecto se afecta con lucro cesante o daño emergente?

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Alexander Morales y le da el uso de la palabra al concejal José Julián Cano.

CONCEJAL JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO: En aras de ser consecuente con la Comisión Primera, quiero decir que no somos ajenos a estar presentes en un proyecto tan importante que tiene el principio de transformar nuestro territorio, para la movilidad y para que crezca nuestra infraestructura, pero yendo más allá de ello, si es importante que nosotros tenemos unas facultades plenas que nos otorga nuestra Constitución, que no pueden ser delegadas y dárseles al Alcalde en determinado momento en estos Proyectos de Acuerdo que se convierten en Acuerdos Municipales. El Concejal Johan Quintero, trae un resumen de lo que se vivió en la Comisión Primera, dónde se destacaron algunas apreciaciones de algunos Concejales, apreciaciones que van en aras de cuidarnos y de no caer en situaciones adversas con respecto a la Constitución. Quiero exaltar el tema del Principio de Unidad de Materia y este Principio que en su formulación más general significa que todos los artículos se integren al Proyecto y que guarden correspondencia conceptual con el núcleo temático que en este caso es el objeto o la realidad de lo que se busca con este proyecto, que voy a leerlo de nuevo para que lo entendamos, "Por medio del cual se afectan y se declaran de utilidad pública o interés social varios lotes de terreno y/o inmuebles para la ampliación en doble calzada de la carrera 43 A, desde la calle 50 sur hasta la calle 66 sur del municipio de sabaneta", ahí es donde yo hablo de ese Principio de Unidad y si lo enlace con los artículos presupuestales, el artículo Quinto, Concejal Johan usted toca un espacio de ese artículo y yo quiero volverlo a enunciar, el artículo Quinto en uno de sus apartes dice: "así mismo se faculta al Alcalde para se suscriban los documentos necesarios de promesa de compraventa y/o escrituras", yo creo que ese término nos lleva a diferenciar que en este artículo se está proponiendo la compra de los predios; además de ello, tenemos el artículo Noveno, y por eso la insistencia que hoy tiene el Concejal de visualizar una viabilidad presupuestal, el artículo Noveno habla lo siguiente: "Facúltese al señor Alcalde Municipal para que haga las expropiaciones, traslados y erogaciones que para la ejecución material del presente Acuerdo, sean necesarias", yo creo que ahí nos están indicando un objeto, el cual no nos lleva a unidad de materia; tengo el artículo Octavo que entró en debate en la Comisión

Primera, soy insistente y he conversado con otros Concejales del tema, yo creo que ese artículo también habrá que evaluarlo, y quiero leerlo para que la comunidad lo interprete, artículo Octavo: "Facúltese al Señor Alcalde de Sabaneta para que si en el transcurso de la negociación, afectación o ejecución de la obra, resulten nuevos predios, no contemplados en este Acuerdo, a que proceda de acuerdo con la ley a afectar, desafectar o declarar de utilidad pública o interés social, los lotes que sean requeridos para la correcta ampliación de la Carrera 43 A de nuestro Municipio", yo creo que ahí, y lo expuse en esa sesión, se está afectando el principio de planeación, pero además de ello, se afectan otras situaciones, porque hoy no tenemos claridad nisiquiera de las áreas de estos lotes que vamos a afectar, ahora bien, pretender afectar unos lotes que surjan en el camino, afectaríamos el Principio de Planeación.

Honorables Concejales, son muchas las dudas que surgen en torno a los Proyecto de Acuerdo, yo creo que en el país hoy surge una problemática grande en el tema de la restructuración de los PBOT o POT en el caso de algunos Municipios, ahí hay muchas cosas que se han pasado por alto y hoy Concejales están respondiendo ante la Procuraduría, ante la Contraloría por decisiones no consultadas o por determinaciones a veces que se dan sin tener en cuenta este tipo de recomendaciones. Yo soy un convencido de que la facultad de la compra y venta, en este caso de la compra porque la venta, en el Proyecto de Acuerdo del año pasado que se convirtió en Acuerdo Municipal, en el caso de nosotros, todos dijimos que la venta tenía que pasar por el Concejo, pero en la compra, sólo 4 o 5 Concejales dijimos que no estábamos de acuerdo que no pasaran esos Proyectos de Acuerdo por el Concejo. Concejales Johan, todas las preguntas que usted formula en esa gran participación que tuvo el día de hoy, están basadas por ese espacio que se le dió al señor Alcalde; ustedes le dieron facultades plenas para la compra de esos predios, por eso hoy ese Proyecto de Acuerdo no debería tener esos artículos presupuestales; ustedes ya les dieron las facultades plenas, pero más allá de eso, si me parece necesario indicar, en aras de no seguir cayendo en el error de que los Concejales seamos los últimos que sepamos todo, no existen estudios previos de factibilidad, viabilidad presupuestal o financiera, todos esos vacíos son los que generan que nuestra comunidad tenga la concepción de que en caso de que las cosas no se hagan bien, es negativo para nosotros los Concejales; las facultades del Alcalde serán únicas, él es el ordenador del gasto, pero si nosotros le damos facultades plenas, ahí estaríamos cometiendo errores. Los invito a que estudien esos tres artículos que acabo de mencionar para que así podamos tomar una decisión clara; yo creo que lo indica el Principio de Unidad de Materia; mi posición es que estamos afectando ese Principio y estamos tocando dos conceptos, una cosa es la afectación y otra es la compra, por eso dejo mi palabra clara frente a estos dos artículos y dejaré las salvedades pertinentes en cuanto a mi participación, siempre estaré de acuerdo en todo lo que tenga que ver con el crecimiento de nuestro Municipio, siempre y cuando seamos participes y llevemos coherencia en lo que estamos aprobando.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal José Julián Cano y le da el uso de la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: Aquí, se están debatiendo temas muy importantes que tienen que tenerse en cuenta para la aprobación del Acuerdo, dónde no tiene que mirarse desde el punto de vista de si se está de acuerdo o no se está de acuerdo. Este proyecto, podríamos hablar de dos temas, lo técnico, que no tiene discusión porque los números son exactos; en cuanto a una de las observaciones que se hizo en la visita técnica y se hizo en el estudio de comisión, y es

que en la Carrera 43, esa ampliación no debería llegar hasta la vaquita solamente, donde se va a hacer la glorieta, sino que esta vía debería llegar hasta la calle 66 que va al barrio Aliadas, es la entrada al barrio La Calle del Banco, la entrada al corazón de Sabaneta, y esa 46 es la que hace la distribución a muchos barrios como Entre Amigos, Holanda, La Calle del Banco y vuelve y retoma hacia el tránsito. Lo que pide aquí el Concejo no es caprichoso, sino más bien, no dejar, no un cuello de botella porque estaría la glorieta y más que esta cuadra ya tiene la ampliación, y es una ampliación dónde solamente hay tres lotes que se han constituido en varios negocios, lo que quedara por ampliar es uno de los lotes, que sería el único que se está buscando aquí que se afecte para que si los recursos no alcanzan se haga hasta La Vaquita pero si no alcanzan, al menos se dejen afectados como la afectación futura para que quien llegue, se vea casi que obligado a hacer la ampliación, eso es una forma de pensar a futuro, tema que fue bien atendido por técnicos que nos acompañaron en la visita y que también fue muy bien atendido en la primera comisión y tema que quedó muy claro e inclusive en el acta de comisión también queda claro y correcto.

Queda entonces que miremos con mucho detenimiento el artículo Quinto, dónde se habla de dos temas, de adelantar unas actuaciones para adquirir los inmuebles y en el mismo artículo encontramos un punto y aparte donde dice "así mismo se faculta al Alcalde para que suscriba los documentos necesarios de promesas de compraventa, escrituras (...)", no se puede hacer escrituras mientras no se compren, entonces estamos dando autorización de compra que no tiene unidad de materia como lo decía el Concejal Julián porque el título en ninguna parte dice que se afecten ni se declaren de utilidad pública y se compren los terrenos que se afectan, no aparece, y esa es la discusión que teníamos la semana pasada que a veces se nos pasan algunas facultades demasiado amplias y que después aquí reclamamos, cuándo y por qué fue. Además si se van a hacer escrituras, aquí tiene que haber una compra, hay una erogación del presupuesto municipal que en ningún momento tiene la viabilidad presupuestal, nos dicen que la compra de los terrenos va a ser de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000), ¿Tiene disponibilidad hoy el Municipio de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000) para que esto se haga en seis meses como nos lo explicaba el compañero Bustamante?, que las gestiones serían seis meses y la ejecución de un año, que estarían empezando al primer semestre del año entrante; no nos queda claridad en ese aspecto. En el artículo Octavo, dónde dice que si se necesitan de nuevos predios, se le dará facultades al señora Alcalde, estas son unas facultades que no se pueden entregar abiertas, lo dice la norma "cuando se trata de desafectar y de declarar de utilidad pública, tiene que pasar por el honorable Concejo Municipal con los requisitos de ley, que es el nombre del propietario, la matricula inmobiliaria y la ficha catastral", la matricula inmobiliaria debe pasar por aquí por el Acuerdo, no se puede dejar abierta. En el artículo Noveno, dice que se faculta para que se hagan las apropiaciones, traslados y erogaciones que para la ejecución material del presente Acuerdo, sean necesarias, osea ya para la ejecución de la obra, dónde tampoco tenemos claridad del valor de la obra. Aquí nos falta muchísimos el análisis, yo no daría financiero porque no es a largo plazo pero si el análisis presupuestal y como se van a hacer estas erogaciones; claro quedó cuando dijo el Concejal Johan y es que aquí ya se autorizó ese empréstito, se hizo por TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000), ¿Tenemos capacidad presupuestal y financiera para hacer un préstamos de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000)?, no lo sabemos, y nosotros sin eso no podemos irresponsablemente, aprobar este Acuerdo, no significa esto, que no esté de acuerdo, ¿Cómo no voy a estar de acuerdo con una obra que se requiere de forma



urgente?, pero no tenemos los elementos básicos para la toma de esta decisión, decisión que puede hacernos caer este Acuerdo en cualquier momento ante Jurídica de la Gobernación, porque si mostramos que niquiera tenemos la certificación presupuestal, fallamos, se cae. Yo se los dejo a ustedes honorables Concejales, yo en el día de hoy no entro a votar ni sí ni no, por la responsabilidad que uno debe tener. Esta obra es urgente pero amerita un poquito más de análisis por el valor de la obra, nosotros nos reunimos ahorita a mitad de mes, ¿Qué posibilidades hay de que hagamos nuevos debates, tengamos nuevos conocimientos sobre cómo se va a ejecutar y con qué dinero se va a ejecutar sin que haya desmedro del presupuesto en otros proyectos que podrían ser también tan importantes como este?

PRESIDENTE: Agradece a la Concejala Luz Irene y le da el uso de la palabra al Concejel Licinio López Loaiza.

CONCEJAL LICINIO LOPEZ LOAIZA: Innegable que es una obra que hoy requiere los Sabaneteños, una obra que se requiere para la movilidad del Municipio, pero que también requiere del conocimiento de cada uno de los Concejales, también requiere de la socialización y de que la dependencia respectiva de la Administrativa pues nos ponga en contexto con todo lo que es la magnitud de la obra porque para Sabaneta esto es una mega obra, y cuando uno de pronto reclama esa socialización y esa sensibilización de parte de la Administración Municipal hacia los Corporados, pues también indirectamente está diciendo cuéntenlo a los Concejales para nosotros podérselo socializar a la comunidad igual es el pedido para que este Proyecto sea socializado a la comunidad veo muchas bondades en el por qué Sabaneta requiere de movilidad y esa zona esa parte central alta del Municipio requiere ya una vía rápida, lo segundo es que tampoco tenemos mucha claridad de cuanto nos cuesta exactamente los predios que se van a adquirir, porque no es simplemente decirle al señor Alcalde le vamos a entregar las facultades para que usted haga las negociaciones que corresponden a esos noventa y nueve (99) predios si no que es cuanto realmente le cuesta al Municipio, cuando hablamos que fueron sesenta mil (60.000) después dijimos que sesenta y cinco mil (65.000) después ya vamos que en setenta mil (70.000) y ahí hay que hacer claridad con algo y es cuales son los metros cuadrados exactos que requieren la Administración para esa ampliación, porque cuando nosotros vemos ahí dentro de la estructura del Proyecto de Acuerdo el Artículo primero donde nos dicen predio a predio, nos dan el nombre del propietario, nos dan la ubicación, nos dan también la matrícula inmobiliaria pero si no se nos dicen cuál es el metraje que va hacer afectado en ese predio, será muy complicado hacer un cálculo financiero, puede ser que esa matrícula inmobiliaria tenga cien metros pero la afectación para la ampliación de la 43 no sean si no veinte (20) estamos hablando de un valor totalmente diferente, yo pienso que en aras de clarificar esto nosotros tenemos un insumo para más o menos cuantificar cual es el valor real de la compra de los predios; Acá cuando aprobábamos treinta y cinco mil millones de empréstitos (\$35.000.000.000) de los cuales veintitrés mil iban a hacer utilizados en la ampliación de la cra 43 había claridad de que esos cien mil millones (\$ 100.000.000.000) que tienen de costo la doble calzada, pues ya contaba el Municipio con veintitrés mil, quiere decir de que hoy tendríamos que estar mirando de donde vamos a sacar SETENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$77.000.000.000) para esta negociación y apostarle y poner en funcionamiento la obra. La semana pasada yo decía que la calle 77 solamente iba ir hasta calle nueva, lo que conocemos como la cra 46ª y que porque no se ampliaba esa doble calzada hasta la entrada a San José donde está la gruta de San José y que debíamos apostarle a la terminación de estas obras, pues bien no me quiero meter en eso porque desde lo técnico puede ser que

hoy se esté mirando que esa obra pues finalmente no puede ir hasta allá porque el embotellamiento sería mayor pero ahí es donde uno dice nosotros acá en la Corporación entregamos facultades y también pensamos que las cosas se hagan y se hagan bien y que se le entregue a la comunidad lo que la comunidad requiere, debemos hacer un estudio muy concienzudo muy técnico que se nos entreguen los elementos necesarios porque esto no es si la Corporación tiene la voluntad de entregarle al Alcalde facultades para que avance con esta obra, si no como lo vamos a hacer entre todos, como va hacer viable y cuanto se nos va a demorar.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Licinio López por su intervención, y tiene el uso de la palabra el Concejal Alder Cruz Ocampo.

CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO: En primer lugar honorables Concejales y se me adelante el Concejal Licinio cuando toca el tema de las áreas muy importante porque en el Artículo primero veo que en la tabla que se nos presenta en el Proyecto de Acuerdo nos dan el número de ítem la dirección del predio, el nombre del propietario, la matricula, la ficha catastral pero se omite el Área del Proyecto que se va a afectar, por experiencia propia y experiencia que ya tuvo este concejo, en la intervención de la doble calzada las vagas se afectaron algunos lotes creo que las áreas no estaban claras y sobraron algunas colitas a las cuales se les dio una destinación diferente a las del proyecto, en este caso no queremos que pase exactamente lo mismo si bien se nos ilustran la ficha catastral del bien inmueble, hay bienes inmuebles que pueden tener doscientos ciento cincuenta, ciento ochenta metros, pero cuál es el área de ese lote que vamos a afectar me parece que es importante que dejemos claro dentro del Proyecto de Acuerdo cual es el área que se le afecta a cada predio para así nosotros como Concejo Municipal tener argumentos ante la comunidad y tener argumentos ante los conceptos técnicos de cuáles son las áreas que se están afectando y que son concordantes ante la ficha catastral y la matricula del bien inmueble.

En segundo lugar y más si tenemos presente que estamos entregando todas las facultades al Señor Alcalde para que ejecute el Proyecto de Acuerdo por lo cual el Concejo Municipal luego no será muy importante para el desarrollo del proyecto, porque al entregar absolutamente todas las facultades y no conocer las áreas que vamos a afectar, entonces se va a accionar sobre el Proyecto sin que el Concejo Municipal tenga incidencia o tenga poder de decisión de lo que puede pasar con esas áreas, a mí me parece que es importante dejar ese ítem claro y más teniendo en cuenta el antecedente que ya tenemos en anteriores Proyectos donde pasan unas cosas y luego va uno ver y no son coherentes con lo que nosotros aprobamos en el Recinto y luego dicen que la culpa la tienen los Concejales y que fuimos nosotros los que aprobamos la construcción de las torres, y que fuimos nosotros los que aprobamos que se hiciera ese diseño así, y que fuimos nosotros los que entregamos las facultades entonces la importancia de hoy dejar claridad sobre qué es lo que estamos afectando y como lo vamos a afectar, en un segundo lugar sentido común Honorables Concejales y lo decía allá el Concejal Morales, me genera bastante curiosidad si bien el Doctor Héctor Yepes ha sido muy acucioso a las recomendaciones del honorable Concejo Municipal y se incluye el lote número cien cuya dirección es cra 43ª N 64 sur 221 propietaria Edelmira Ochoa de Restrepo con la ficha catastral y la matricula me genera curiosidad que es un tema de sentido común y ya lo dijo el Concejal morales no hay que ser arquitecto, ni ingeniero, ni diseñador para darnos cuenta que el lote se debió haber afectado desde el inicio y entonces si los concejales aquí no tenemos. Y yo aquí quiero felicitar al Concejal Morales porque fue

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 13 de 27

el primero que identifiqué lo que estaba pasando, entonces si nosotros acá no estudiamos el Proyecto de Acuerdo se nos va eso así y nos quedamos con una muelita un poco grande en ese sector que iba dificultar el accionar del proyecto y sobre todo en materia de movilidad, con qué intención no se afectó ese lote se me generan muchas dudas y es que a veces quienes hablan de transparencia y ética de pronto uno a veces habla de lo que adolece y lo dejó en el Recinto porque me parece que no fue algo coherente, me parece que no fue algo se nos olvidó, se nos olvidó afectar ese lote, ¿por qué se nos olvidó?, es un tema de sentido común.

En el punto número tres para finalizar mi exposición señor Presidente y compañeros Concejales yo quiero que nos remitamos al Artículo número nueve (9) artículo noveno del Proyecto de Acuerdo facultase al señor Alcalde Municipal para que haga las apropiaciones, traslados y derogaciones que para la ejecución material del presente Acuerdo le sean necesarias, ya lo han dicho los Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, recuerden que todo Proyecto Municipal que tenga derogación de gasto debe llevar adjunto el certificado de viabilidad financiera en este caso el proyecto de Acuerdo no tiene certificado de viabilidad financiera y ahí si yo quiero respaldar jurídicamente a los Honorables Concejales, y nosotros hoy tenemos una gran responsabilidad de aprobar este Proyecto de Acuerdo, pero la invitación Doctor Yepes hoy es a que lo hagamos de una manera bien, que lo construyamos de una manera coherente, nosotros no queremos impedir que el Proyecto de Acuerdo se haga por el contrario nosotros queremos que el Proyecto de Acuerdo se lleve a cabo, pero se lleve a cabo de una buena manera con todos los basamentos jurídicos, con toda las disponibilidades presupuestales, con las socializaciones que como junta directiva debe tener el Honorable Concejo Municipal en temas de diseño, temas de proyecciones, en temas de socializaciones con la comunidad queremos que el Concejo Municipal sea tenido en cuenta, en temas de contratación para mirar con quien se está contratando como se está contratando y así facilitarnos a nosotros el control político que nosotros podemos ejercer con las diferentes instancias que tiene la Administración Municipal.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Alder Cruz Ocampo por su intervención, tiene la palabra la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita.

CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA: Estuve haciendo un estudio juicioso de este Proyecto de Acuerdo y me remití al Acuerdo 022 del 2009 al PBOT, el PBOT establece en el título 2 capítulo 1 sistema vial y terrestre, en su artículo 111 define la jerarquía vial en su literal B, vías arterias y las clasifica de acuerdo con su sección, función, longitud y volúmenes vehiculares, definiendo la 43ª como vía envidado y corresponde a que es una vía arteria mayor, en el Artículo 113 habla de las secciones de la vía y para las vías arterias mayores define que los carriles son de 3.50 en doble calzada, dos carriles por calzada que el separador es de 7 metros, que las ciclo rutas dos metros que debe tener un bulevar de (4) metros en el sentido oriental y tres (3) en el occidental para un total de (30) metros y que los antejardines están definidos de (5) metros en estas entidades de comercio y servicio y de tres (3) metros en las de vivienda, ahora que el ponente de este Proyecto de Acuerdo también nos trajo ahí como quedo el diseño de la vía quería preguntar técnicamente Doctor Gallego, vemos que las áreas están definidas distintas y si usted me puede aclarar una vez establecido en el Acuerdo Municipal, ustedes lo tendrían que cambiar o porque se cambió estas especificaciones ya aprobadas en el PBOT.

El Artículo 114 que nos habla de inventarios de espacio público y los niveles de intervención, habla de ejes de circulación vehicular y peatonal y define la cra 43ª vía

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 14 de 27

Sabaneta Envigado como el bulevar de la 43ª en este PBOT está establecido, que este eje está comprendido entre la calle 50 sur pasando por la 43C bordea el parque principal, se convierte en la 45 y va hasta la 77 sur lo define como corredor de transporte de mediana capacidad y puede ser hasta 28 metros entonces con esto quiero hacerle la pregunta técnica sobre el diseño porque según me doy cuenta ya hay un contrato, también quería preguntarle de ese contrato de diseño en qué etapa esta o si ya fue recibido esto haciendo referencia al PBOT.

En el basamento jurídico que nos trae este Proyecto de Acuerdo se habla del título cuatro (4) de la ley 1682 del 2013. Le hago una pregunta porque es solo este título cuatro ¿Por qué no se tiene en cuenta el Artículo séptimo (7) su numeral G que lo voy a leer? Bueno el Artículo séptimo (7) define, las entidades públicas y las personas responsables de la planeación de los proyectos de infraestructura de transporte deberán identificar y analizar integralmente durante la etapa de estructuración la existencia en el área de influencia directa o indirecta del Proyecto, y vemos en el literal G que nos habla del diagnóstico predial o análisis de predios objetos de adquisición.

Vamos ahora del Artículo 12 de la misma ley, en este Artículo 12 vemos un párrafo que dice estudios de ingeniería y define en la ley quince 08 del 2012 su decreto reglamentario las siguientes definiciones deben tenerse en cuenta en la preparación de los estudios de ingeniería que se adelanten en la ejecución del Proyecto de infraestructura, nos habla de fase uno pre factibilidad, fase dos factibilidad, y fase tres estudios y diseños definitivos, yo quiero saber en qué etapa se encuentra este Proyecto de la 43ª.

En el Artículo 33 de dicha ley me puede dar claridad legal a muchas de las inquietudes aquí presentadas dice Artículo 33, adquisición de áreas remanentes no desarrollables en los procesos de adquisición predial para proyectos de infraestructura de transporte las entidades estatales, podrán adquirir de los titulares derechos reales sobre los predios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura, áreas superiores a las necesarias para dicha ejecución en aquellos casos que se establezcan que tales áreas no son desarrollables para ningún tipo de actividad por no cumplir con los parámetros legales, esquemas o planes básicos de ordenamiento territorial o por tratarse de zonas críticas o de riesgo ambiental o social. Porque quise leer este artículo, porque desde que hicimos la visita técnica todos preguntamos de estas propiedades que áreas es la que se va a adquirir, y quien determina cuantos metros se van a adquirir, y cuáles no, entonces aquí este artículo es muy claro y dice si una vez se compre el predio requerido para la vía, el área que queda puede ser de utilidad con el PBOT que ahí tenemos para vivienda o comercio no se requiere comprar y de ninguno de los asesores que iban nadie nos pueden dar respuesta aquí están las áreas que se pueden comprar. Ahora bien llegando a este Proyecto de Acuerdo tengo una gran duda, matricula la matrícula inmobiliaria es expedida por la oficina de registros públicos en esto no hay una secuencia porque puede haber varias etapas en una construcción, se pueden presentar matriculas no se cuencial vuelvo y repito, que quiero decirle me preocupa que acá en las matrículas y pongo un caso el numeral 14 todos tenemos el Proyecto de Acuerdo y dice ver anexos que no tenemos el anexo propietario cuando uno mira y dice de tal matricula de la 10, 12, 422 a la 1099, 399 curiosa me puse porque dice A ósea que habla de un rango de esos número y veía yo ochenta seis mil predios, como vamos a aceptar nosotros predios que ni son de Sabaneta, porque estos números los dan en la oficina de registro entonces no sé hasta qué punto si podemos nosotros poner el laxo y no llevar este específico al número de la matricula a la propiedad que tienen igualmente si quisiera mirar las áreas que se van

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 15 de 27

a comprar para poder tener un conocimiento del costo de la obra por eso nuevamente pregunto en qué etapa va pre factibilidad, factibilidad porque no sabemos todos los datos que nos dieron y tuvimos la oportunidad de estar con ustedes en la visita y todas las preguntas que hicimos no nos tenían las respuestas, o quien es la persona técnicamente que nos puede dar esa respuesta. Señor Presidente y Honorables Corporados la verdad es que este Proyecto de Acuerdo es muy importante para el Municipio de Sabaneta, es un Proyecto de Acuerdo que como les dije ya desde el 2009 en el PBOT quedo que se iba desarrollar y se requiere de esta vía, en el plan de desarrollo de Sabaneta de todos también está incluida entonces la voluntad es aprobarlo lo que requerimos es claridad de estas inquietudes que se han presentado el día de hoy muchas gracias.

PRESIDENTE: Presidente agradece a la concejala Margarita María Flórez Piedrahita por su intervención, y el Presidente anuncia su intervención para hacer algunas precisiones con referencia al tema, si bien en la comisión vimos factible la aprobación de este Proyecto de Acuerdo como ya lo leyeron se le dio ponencia favorable por parte del ponente Juan Carlos Bustamante, después de que empieza el análisis de todos estos temas empiezan a surgir una serie de dudas, inquietudes y creo que son muy válidas y que ya los Concejales para no repetirlas las han venido manifestando y este Concejo está comprometido precisamente en hacerle un debate y un análisis profundo a cada uno de los Proyectos de Acuerdo, por eso cuando dicen que tal que se nos hubieran pasado este Acuerdo sin tal predio, no yo creo que para eso es que nos presentan el Proyecto de Acuerdo y yo no lo catalogaría de mico, sino que tiene el Proyecto de Acuerdo tiene precisamente un análisis y tiene unas connotaciones técnicas pero cuando se hace el análisis y se mira si hay una respuesta positiva yo pienso que desaparece esa duda a lo mejor con la que inicialmente se miraba ese me parece que es un punto importante en este trabajo.

Lo segundo es que los anteriores Acuerdos que estábamos revisando de anteriores obras que han involucrado en el Municipio de Sabaneta, afectaciones de predios y todo eso pues esos Acuerdos han quedado mal elaborados porque también traían todas esas facultades para comprar, para enajenar, hacer las escrituras todos estaban mal elaborados técnica y jurídicamente que todos tienen esas facultades los de las vegas, los de la 77 y los poquitos que lograron hacer para la 43, uno dice es el momento de corregir esto muy bien ese es parte de otro análisis importante aquí.

El tema de la plantación, yo me identifico perfectamente hay que planear muy bien y por eso hoy la Administración Pública es más compleja que hace años atrás, porque necesita todo una serie de requisitos y de cumplimiento de una cantidad de temas, no voy a poner si no en contexto aquí esa polémica tan grande que hay a nivel del país con la vía Ocaña gamarra nunca apareció en los estudios técnicos pero la obra como dicen ahora había que hacerla era necesario y se va a llevar una cantidad de cabezas grandes de este país, nuevamente como un ejemplo de planeación que me parece muy importante y que en todos los documentos quede muy claro el tema de los distintos lotes y de los distintos predios que se van a afectar para esta obra que ya todos han manifestado que es supremamente importante, la importancia de la viabilidad financiera, yo creo que hay un tema de análisis profundo que a lo mejor el Doctor Yepes no lo va a decir ahora, pero yo quería mirar una cosa mire, yo todavía tengo una duda muy grande con esa certificación de la viabilidad financiera y lo dije aquí el año pasado en algunos Acuerdos, el documento que expide se solicita aquí para viabilidad financiera es entorno a lo que hoy tiene el presupuesto Municipal asignado digamos a cada uno de los programas y proyectos que tiene el Municipio,

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 16 de 27

entonces listo la secretaria expide una certificación que en el presupuesto del Municipio existe partidas o existen los recursos, o existe las línea para la ejecución de ese programa ningún programa a veces tiene todos los recursos, por ejemplo estos programas puede que llegue nuevos recursos ahora lo estaba diciendo el Honorable Concejal Johan que va a aportar el área Metropolitana para esto de entrada lo que uno conoce es que nada, porque esto es una vía propia del Municipio el Área Metropolitana interna, el Área Metropolitana lo que aporta son los proyectos que tiene confluencia con otros Municipios ejemplo lo que van hacer con la distribuidora ahí van a haber unos recursos del Área Metropolitana, pero eso lo dirán ahorita pero si pueden inscribir este Proyecto de Acuerdo a nivel nacional y decir del gobierno nacional por un trabajo que se haga allá en el ministro de transporte con algunas entidades del orden nacional pueden adjudicarle una partida presupuestal a este Proyecto, yo vi que en campañas anteriores habían dicho que la 77 sur un candidato ahora había traído los recursos para la 77 sur y para la 43ª y para las vegas, yo no los vi pero hicieron la propaganda y la gente dijo eh que bueno que esos recursos están, no deberíamos estar discutiendo estos Proyectos de Acuerdo aquí, pero bueno no sé qué paso con esos recursos de los altos funcionarios del gobierno que tengo los volantes que salieron en todo Sabaneta, que esas obras ya tenían la financiación del gobierno nacional. Honorables Concejales yo creo que con toda esta discusión que hoy se ha dado y se ha enriquecido este trabajo, yo creo que hay unos suficientes elementos de decir hoy con toda la tranquilidad de que este Proyecto de Acuerdo necesita mayor estudio, necesita mayor análisis por parte de los Honorables Concejales, por parte de los Concejales con la Administración, por parte de la Corporación con la comunidad, a mí me gustó mucho el ejercicio de haber hecho el recorrido, Honorable Concejal Alex Morales porque cuando uno hace el recorrido en sitio y pasa por ahí la gente se inquieta, que está haciendo el Concejo por aquí, muchas personas me preguntaron en el recorrido ¿Qué están haciendo? No estamos mirando ah que bueno, pero la gente en realidad no conoce la obra porque sé que han hecho algunas reuniones pero no en la profundidad que se necesita y en la socialización que se necesita porque esto es de un gran impacto en el desarrollo pero también tiene un gran impacto en la movilidad que va a tener Sabaneta por los meses de construcción, el tema de los negocios hay también que analizarlo, mire que Medellín empezó a organizar el tema de Carabobo y tiene unos líos tremendos con el tema del comercio, entonces como vamos a tratar todos estos temas con los comerciantes que tiene bastante este sector para que ellos no se vean perjudicados, pero la obra tampoco se vea perjudicada en los tiempos que tienen y está muy ajustada ya para este tema, a mí me parece que requerirá un análisis mayor para poder aprobar este Proyecto de Acuerdo vamos a escuchar nuevamente a la administración para que nos resuelvan algunas inquietudes de este tema y luego entremos al punto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Le cede la palabra al Honorable Concejal Juan Fernando Montoya Montoya.

CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA: Gracias Señor Presidente para informar que estoy nuevamente en el recinto, pero que me abstendré de hacer algún pronunciamiento frente al Proyecto de Acuerdo señor Presidente.

PRESIDENTE: Agradece las palabras del Concejal Juan Fernando Montoya, y le cede la palabra al Doctor Yepes y al Doctor gallego.

DOCTOR HECTOR DARIO YEPES: Voy a tratar de dar respuesta Concejal por Concejal, pero como hay unas que son comunes, tratare de dar el contexto completo hay unas inquietudes grandes respecto de las facultades que se solicitan en el proyecto de Acuerdo, las facultades de compra, las facultades de escrituración antes de arrancar quisiera hacer una reflexión pequeña sobre que es un contrato de compra venta, como se protocoliza, como se materializa, se habla de promesa de venta, se habla de escritura y se habla de registro, la promesa de venta no es más que un contrato en el cual se promete que algo se va a comprar pero la compraventa se materializa a través de la escritura pública o sea que no podemos pretender que se autorice la compra y no se autorice firmar la escritura pública, porque si no se firma la escritura pública no hay compra es muy importante tener eso en las facultades. El Concejal Johan Quintero dice que si no se afectan unos predios como los van a comprar, es precisamente por eso que el Proyecto de Acuerdo trae dentro de las facultades que al Alcalde se le permita hacer la afectación de los pocos si se presenta, la idea es que no se presente ningún predio distinto a eso, por eso es que este estudio es tan completo tiene en este momento cien predios privados y 28 públicos la Administración Municipal está haciendo algo que no se había hecho antes y es destinar los bienes públicos de una vez al Proyecto, de una vez estamos ratificando el compromiso y estamos diciendo los bienes que tiene el Municipio de una vez se van afectar o para esa obra, para que después no se puedan desafectar y se pueda construir cualquier cosa ahí eso es lo que muestra la Administración voluntad de hacer el Proyecto, entonces dentro de las facultades Honorable Concejal si usted repasa bien el Artículo, el Artículo dice si en el transcurso de la negociación o afectación y ejecución de la obra resultare nuevos predios no contemplados en este Acuerdo para que proceda de acuerdo con la ley afectar y desafectar porque hay facultades para eso si traemos los predios pegaos del principio de apelación del Honorable Concejal Julián cano que creemos que son los necesarios, pero no obstante en el desarrollo de la obra los ingenieros saben que aun en campo hay que hacer cambio, no obstante eso se presenta que hay que hacer una afectación pequeña de un predio, dos predios esas son las facultades que se piden por eso entonces Honorable Concejal los que vamos a comprar son los necesarios si se presenta algunas necesidades adicional para eso pedimos esas facultades.

La viabilidad financiera del Proyecto, veo que fue un comentario común de todos, para uno realizar una obra pública de esta envergadura hay que hacer varios pasos, varias fases en el estudio de comisión yo explicaba la fase uno es la fase de estudios y diseños, los diseños debe ir a nivel de detalle obra de construcción, la fase dos es la fase predial o fase de predios, y la fase tres es la fase de obra pública, construcción y licitación en este momento hablar de una viabilidad financiera coincido con el Señor Presidente del Concejo, la viabilidad financiera que da la Secretaria de hacienda es que en este momento existe el recurso para asumir algún gasto y solo puede haber viabilidad financiera de conformidad con el presupuesto aprobado para el 2016, porque como ustedes saben el presupuesto solo se puede afectar de tres formas con reservas presupuestales, con cuentas por pagar, y con vigencias futuras, en este momento pedir una viabilidad financiera seria traer un papel que no tiene ningún sentido, yo recuerdo y en este momento estamos nosotros sufriendo eso que se aprobó un Acuerdo Municipal donde había que construir la pista BMX, pero no había plata trajeron la viabilidad financiera pero era una hoja del Secretario de Hacienda, en este momento estamos recogiendo los dineros para hacer la obra, pero la viabilidad financiera en este momento sería irresponsable que el Secretario de Hacienda dijera tengo la plata para hacer la compra de predios porque por que como está el Proyecto en este momento ni siquiera sabemos cuánto vale, y saben porque no sabemos

 Municipio de Sacaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 18 de 27

cuánto vale porque no se han avaluado y saben por qué no se han avaluado, porque para avaluarlo hay que afectar el predio tenemos que afectarlo para que el evaluador ingrese a la casa, realice el avalúo completo y posteriormente a eso se debe hacer la oferta de compra, porque si el predio no está afectado como de utilidad pública, el particular no tiene ni por qué recibir ninguna oferta, no tiene por qué dejar entrar el evaluador a la vivienda, las fases son afectar el predio, realizar los avalúos completos cuando estén los avalúos completos de conformidad con el valor de cada propiedad y con los metros que se requiera utilizar sabemos cuánto va a valer la compra de los predios los SETENTA MIL MILLONES (\$70.00.000.000) de pesos que nos ponen aquí son un supuesto que se hace, nosotros en ninguna parte del proyecto de Acuerdo dijimos vale SETENTA MIL MILLONES (\$70.00.000.000) de pesos los predios si usted lee el Proyecto de Acuerdo no dice eso porque no estamos aún en la fase de hacerlo, cuando lo hacemos cuando sepamos que los cien inmuebles, o los ciento cincuenta o noventa que se van a comprar tienen un avalúo comercial debidamente diligenciado y tienen estructurado el lucro cesante y el daño emergente que son dos elementos distintivos de la compra ¿el lucro cesante que es? El lucro cesante es el dinero que deja de recibir una persona o el producto que deja de recibir una persona por la explotación del bien, y el daño emergente que es es el gasto que debe incurrir esa persona para mantener su categoría normal es decir si voy a comprarle la vivienda a una persona, esa persona debe hacer escrituración y debe hacerlo en su nueva propiedad ese es el daño emergente que están dentro los procesos para comprar los predios, el evaluador va le contesto al Concejal Alexander Morales hace el avalúo del predio, hace un avalúo comercial de la totalidad del predio y dice el predio mide 200 metros y cada metro es a UN MILLÓN DE PESOS (\$1000.000) vale DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2000.000) pero si ese predio es un predio comercial tiene que hacer el lucro cesante es decir, ese predio cuanto vendía eso es una fórmula que manejan los evaluadores y la independencia del evaluador nos dirá cuánto vale cada predio, pero resulta y contesto la otra pregunta que me hacen porque no hay predios afectados por metros, porque es que si yo afecto un predio en 10 metros y luego resultado necesitando 30 o 40 o 50 la totalidad la oferta de compra varía sustancialmente entonces por qué, por qué no está en la obligación de venderme si no está habitado, por eso nosotros estamos pidiendo la facultad para afectar el predio y de conformidad con el avalúo y el metraje que se necesita comprar únicamente lo que se requiere, la norma dice que si se presenta una afectación varía el 60% del predio yo lo debo comprar todo, no obstante existe la posibilidad de que el dueño desee conservar el porcentaje voy a hablar específicamente la 43ª es un corredor de actividad múltiple entonces el señor de la casa dice a mí me va a quedar espacio para hacer un local no me compre todo, déjeme un pedacito y yo pongo ahí un local cito para que me siga rentando y ese tipo de negociación puede disminuir el lucro cesante, por eso trato de contestar el proyecto en esta fase no necesita viabilidad financiera por que no vamos hacer un gasto inmediatamente porque no sabemos cuánto valen los predios, porque no hemos hecho los avalúos que manda la norma pero si no tenemos afectación no hay posibilidad de hacer avalúos. Honorable Concejal, muy buen lector tenemos un error de transcripción no son 22 predios si no que son los que están en el Articulado del Proyecto de Acuerdo y nos equivocamos dijimos que eran dos (2) si no que eran ocho (8) con la explicación que acabo de dar es donde expongo que en este momento esto es una discusión jurídica y técnica todavía no es presupuestal, con fundamento a eso no es que la Secretaria General no nos quiso acompañar si no que desde la Administración entendimos que la defensa que teníamos que hacer era técnica y jurídica y siempre hemos estado convencidos de que en esta fase del Proyecto no se requiere la viabilidad financiera entonces por eso fue que la Secretaria de Hacienda no nos acompañó en cuanto al empréstito el empréstito es por TREINTA CINCO MIL

 Municipio de Sabanaeta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 19 de 27

MILLONES DE PESOS (\$35.00.000.000) en el eje en el cual se encuentra la cra 43ª es cierto que hay VEINTE TRES MIL MILLONES (\$23.00.000.000) de pesos que nos dan la posibilidad de a través del crédito de acceder a ellos en este momento no se ha efectuado un solo crédito con fundamento en el empréstito, pero si llegado el caso tuviéramos que iniciar a comprar predios en este momento, esos veinte tres mil millones (\$23.00.000.000) pueden ser una fuente importante de financiación, pero en este momento no hemos utilizado nada Honorable Concejal. Y respecto al Área Metropolitana el compañero José nos contesta si está vinculado o no está vinculado ya dada la importancia de la vía, creo que ya le conteste al Honorable Concejal Alexander Morales lo del lucro cesante y el daño emergente de cada predio que es una pregunta que también tenía Johan, es muy importante la pregunta que hace el Concejal Johan, de cómo va a afectar el presupuesto del Municipio y lo compara con la urgencia manifiesta son dos figuras totalmente diferente, la urgencia manifiesta es una eventualidad que no se puede planear y que le permite al mandatario municipal que es el encargado de la ordenación del gasto y el Administrador del Municipio de disponer de recursos para atender esa emergencia específicamente en este caso estamos hablando de una situación planeada, de un proyecto estructurado que tiene tres fases que arranco con la fase de estudios y diseños que tiene que estar presupuestado cuando vamos a llegar a ese momento, cuando sepamos cuánto valen los predios debemos obtener el presupuesto y la fase de diseños cuando terminen nos dará esencialmente el valor de la obra que usted sabe que puede variar, presencialmente cuando uno hace diseños a nivel de detalles de construcción viene con el presupuesto incorporado en ese momento lo sabremos. El Honorable Concejal Alexander Morales además del dane emergente nos pregunta que quien hizo la obra una unión temporal, el contrato de diseños se adelantó en dos fases de concurso de méritos, primero se hizo un concurso de méritos de precalificación para elegir quienes podrían participar salió un listado y luego se hizo específicamente el concurso de méritos para los diseños y gano una unión temporal, calzada 43ª no recuerdo específicamente el nombre, el valor de los diseños DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES (\$2.140.000.000) de pesos creo que fue la adjudicación del contrato es importante y voy a aprovechar para resaltar yo aquí tengo el plano que el Honorable Concejal Juan Fernando me dijo que si se lo mostraba, toco mandarlo a imprimir en este momento, yo tengo el plano y cuando vinimos de parte de la Administración al Debate en Comisión fuimos muy claros y dijimos que los predios que traíamos en el listado eran los predios que de alguna forma u otra eran tocados por el diseño que se tenía, entonces responsablemente dijimos no afectemos más predios de los que aparecen ahí y con fundamento a eso fue que se presentó, el Honorable Concejo Municipal trajo la proposición que fue bien recibida por todos inclusive por la Administración, pero no es que se nos haya olvidado poner un predio no no se nos olvidó trajimos los predios que desde nuestro punto de vista tenían sustento técnico y el sustento técnico lo encuentran en el diseño geométrico que específicamente nos entregó la unión temporal, aquí está a disposición de todos los compañeros me ayudaron y fueron capaces de imprimir en una sola hoja porque no habíamos sido capaces, aquí está el diseño hasta donde llega la doble calzada, toca la 66 sur con una gran glorieta y la calle 65 sur baja por detrás del predio que estamos hablando y toca la parte posterior del lote del toro y hasta ahí llega el predio y toca la 66 por eso el proyecto llega hasta la 66, entonces los Concejales si nos quieren revisar el de porque los predios que están en el Acuerdo, es porque están en ese plano que si ustedes gusta yo pediría que hiciera parte del Acuerdo si es posible o se los tengan en sus archivos para que vean el sustento técnico del porque traímos esos predios afectados.

PRESIDENTE: Cede la palabra el al Concejal Alexander Morales

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 20 de 27

CONCEJAL ALEXANDER MORALES: Doctor Yepes tuvimos la oportunidad de visitar con los ingenieros arquitectos y nos daban la razón de que había que seguir con la línea porque ya habían afectado 127 predios, no afectaba el diseño y ayudaba al mejoramiento del Proyecto que todo saliera mejor y también ellos nos decían a nosotros, si no lo afectan ya hoy, lo afectan mañana cuando ya haya permiso para una torre de tantos pisos es mejor ser coherente con las cosas, es mejor afectar ya o antes de que ese lote valga muchísimo más plata el día de mañana.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Alexander Morales y le cede la palabra al Doctor Héctor Darío Yepes y Doctor Gallego.

DOCTOR HECTOR DARIO YEPES: Coincido con usted Concejal y es por eso que el Honorable Concejo en el debate de la comisión decidí incluirlo decidimos en eso y coincidimos lo que dice la Honorable Concejala Luz Irene, dejamos afectado el predio para generar la obligación posteriormente de adquirirlo como nos tocó a nosotros con unos predios afectados y vamos a comprarlos eso es planeación y agradecemos que el Concejo se halla manifestado en esa forma, pero queríamos dejar claridad que la afectación que traíamos acá con fundamento en el diseño pero nos parece muy prudente y muy buena la proposición y que haya sido acá por la Comisión, vamos hablar un tema muy importante del Honorable Concejal Julián Cano. Que habla de las facultades que no pueden ser delegadas y habla de la no unidad de materia y no facultades para comprar, yo coincido en el análisis Jurídico que el Concejal hace de hacerlo profundamente pero no coincido en el resultado, hay facultades que son innegables es cierto pero esta no es una. El concejo Municipal tiene unas competencias, el Alcalde tiene otras competencias y una de las competencias del Alcalde deben ser autorizadas por el Concejo Municipal, y una de las competencias del Concejo Municipal en algunos casos por razón de la Administración pueden ser delegadas en el Señor Alcalde Municipal en este caso no lo es, porque las únicas facultades que se están pidiendo son las facultades para adquirir los predios, coincido con el Concejal Julián Cano que en el plan de desarrollo están aprobadas las facultades, pero este Proyecto de Acuerdo es el reflejo respecto de facultades de la transparencia de la Administración Municipal voy hablar en primera persona y me excusan, cuando yo he venido aquí y les he pedido facultades y les he dicho a ustedes cuando valla a hacer uso de las facultades voy a demostrar que estoy haciendo con ellas y eso paso en el caso de las facultades. Cuando iba sacar el decreto se lo presente al Honorable Concejo Municipal primero es lo mismo si ese Proyecto de Acuerdo le quitan esas facultades nosotros igual podemos ir a comprar los predios, pero como estamos hablando de unidad de materia y estamos hablando de un tema en específico, que es el Proyecto de la cra 43ª la Administración Municipal quiso traer el Proyecto de Acuerdo completo para que el Honorable Concejo Municipal viera que era todo lo que nosotros íbamos hacer. Cuando se hace referencia a que de pronto el Proyecto de Acuerdo cuando se convierta en Acuerdo no pasara la revisión de la jurisdicción contenciosa Administrativa la cual pueda ser promovida por el departamento de Antioquia y su Secretaria Jurídica, yo les digo que se tranquilicen, el Acuerdo Municipal 02 es exactamente igual al que estamos proponiendo pero solo con quince predios, tiene las mismas facultades, fue aprobado por el Concejo Municipal de la época por unanimidad y no sufrió demanda, y no sufrió controversia Jurídica y se encuentra vigente que lo vamos a asumir con este nuevo Proyecto de Acuerdo es otra cosa pero problemas Jurídico desde la posibilidad de otorgar esas facultades, desde la posibilidad de hacer esas afectaciones no tiene ningún problema Jurídico.

PRESIDENTE: Cede la palabra el al Concejal José Julián Cano.

CONCEJAL JOSE JULIAN CANO: Doctor Yepes no sé si queda uno preocupado con lo que acaba de decir usted, soy un fiel convencido de que todo debe ser coherente de llevar un orden, una secuencia y recuerdo cuando estuvimos estudiando el plan de desarrollo para la aprobación de ese Artículo de la compra de predios, yo creo que la compra de predios debe tener una de las fases expuestas por ustedes el día de hoy y en ocasiones anteriores, yo creo que ahí es donde yo invito a que se redacte mejor el Proyecto de Acuerdo porque es que la compra tendría que llevar las áreas, el estudio de factibilidad, pre factibilidad o se debería de llevar unos componentes más claros para nosotros tomar esa decisión, ahí es donde yo veo que nos quedamos nosotros cortos a la hora de decir si aún artículo como este entonces yo considero y sigo en mi posición que esto debería de ser otro Proyecto de Acuerdo, que ya no cabe ya fue aprobado por la mayoría de Concejales, la compra de los predios si el día que se decidió aprobar ese Artículo plan en desarrollo hubiéramos tenido una de las fases del proyecto ahí si hubiéramos tomado una decisión diferente, de haber sabido cuales eran los lotes, la cantidad de metraje que tenían el estudio de cuanto valía el predio en ese momento ahí si cabe lo que estoy diciendo, entonces por eso digo que no conserva el principio de materialidad y decir que vamos a comprar si usted le agrega otra situación como esta usted decía ahorita la compra venta si tiene una incidencia, porque hay unas multas en el caso de que no se lleve a feliz término, entonces habrá una derogación a favor o en contra del que le vamos a comprar, yo diría que es más que el estudio de todo este Proyecto, el estudio de lo que se va a comprar y sería más el tema de todos los gastos que conlleve no a la compra del predio a comprarlo como tal si no a llevarlo a saber cuánto vale ahí sí sería diferente, porque la compra realmente cuánto vale el predio ahí si es donde no nos está dando ese principio según este Proyecto de Acuerdo que se está planteando, para mí son dos cosas diferentes y sigo en mi posición gracias señor Presidente.

DOCTOR HECTOR DARIO YEPES: Recibimos el concepto Honorable Concejal, podemos respetuosamente diferir respecto que no hay unidad de materia creo que hice una suficiente ilustración de las fases respecto de que yo solo puedo saber el precio de compra cuando haga el avalúo y que solo puedo hacer avalúo en este momento cuando tenga el predio afectado, creo que es la línea de desarrollo del proyecto y antes de seguir adelante es muy difícil Honorable Concejal que en un plan de desarrollo que es un programa general del Municipio, tenga identificadas a nivel de detalle todos los inmuebles que voy a afectar, cuando vaya a hacer una obra eso desde el punto de vista operativo es imposible Honorable Concejal porque el plan de desarrollo es el contexto general con programas y Proyectos de lo que se puede hacer pero no necesariamente es la realidad, yo solo sé que voy a necesitar un predio cuando hago un diseño, yo solo sé que lo voy a afectar tantos metros cuando ya el diseño esta firme y aun así con lo que dijo la Concejala Margarita Flórez ahora en obra puedo necesitar más metros o menos metros de los que están diseñados, o sea que ahí usted nos está pidiendo una cosa que desde el punto de vista técnico y legal no creo que sea posible que ojala fuera pero ese nivel de detalle. La Honorable Concejal Luz Irene nos hablaba que no se pueden dar las facultades yo creo que ya respondí ese tema considero que si se pueden dar esas facultades, la viabilidad financiera también lo conteste y el negocio de compra venta también hice una pequeña referencia de cómo se materializa, y devolviéndome con el Concejal Julián Cano, el Municipio generalmente hace promesas de compraventa, las promesas de compra venta son un negocio que se hace entre particulares, como para prometerse o pisar un negocio como tal, el Municipio generalmente cuando el negocio está cerrado procede a realizar la escritura pública que es donde queda perfeccionada la compraventa como tal, como el Municipio no hacemos eso, no creo que tengamos inconveniente en la obra de la

negociación. El Honorable Concejal Licinio, nos habló del valor de los metros y que se requiere el avalúo coincido con usted perfectamente Honorable Concejal pero en la fase que corresponde como lo explique. La respuesta del Honorable Concejal Alder Cruz los metros afectados, nosotros hemos expuesto que traemos el Proyecto de Acuerdo con la afectación de la matrícula inmobiliaria para tener maniobrabilidad en la negociación, pero es claro Honorable Concejal como lo dije ahora que si un predio de trescientos metros, o cuatrocientos metros solo se requieren cincuenta se hará la oferta de compra por esos cincuenta de conformidad con el avalúo. Respecto del predio finalizando el Proyecto ya lo explique, no se nos olvidó traerlo, trajimos el Proyecto de Acuerdo convencidos de que nos fundamentamos en el diseño y sobre la contratación Honorable Concejal, la contratación siempre está disponible, siempre está abierta, siempre esta publicada y cualquier tema específico sobre cualquier contrato estamos disponibles para explicarlo como se hizo, cual fue el trámite y por qué se adjudicó y por qué valor, y por ultimo las recomendaciones que nos hace la Honorable Concejala Margarita María Flórez respecto al procedimiento a nivel jurídico, si debemos revisar algo estamos atentos a revisarla y coincido con el Presidente en su última apreciación de que la viabilidad financiera seria el presupuesto del año que se está ejecutando, por eso en este caso nosotros consideramos que para ese paso que vamos a dar no requerimos viabilidad financiera, yo creo haber dado respuesta a la parte jurídica, la parte técnica mi compañero José tiene una referencia importante sobre lo que le preguntaron del área Metropolitana del adelanto de las fases del Proyecto en conformidad con la norma que es algo que es demasiado técnico, entonces le cedo la palabra y cualquier duda adicional quedo atento a responderla.

DOCTOR JOSE GALLEGO: Con respecto a la pregunta del Concejal Johan Quintero sobre la socialización en el área cuando iniciamos el proceso de la 43, el área definió los proyectos concretamente y específicamente para el 2016 y no se tuvo en cuenta por parte del área, ningún recurso para la cra 43^a porque no disponía de los recursos según palabras del propio director, cuando tuvimos un trazado geométrico muy aproximado a la conclusión de este trazado nosotros socializamos con los técnicos del área Metropolitana, porque la idea es que a nivel de bulevar si las ciclo rutas empalmen con los Proyectos que el área viene desarrollando en el Municipio, esa reunión se hizo y ellos conocen los Proyectos y en términos financieros no hay nada conversado con el área en ese sentido. Digamos lo que tiene que ver con los otros Concejales, ya la parte técnica, le respondió el Doctor Héctor hay unas preguntas técnicas muy concretas y la Concejala margarita María Flórez muy atinadas porque en realidad el PBOT había definido unas sesiones mismas y unas sesiones específicas tanto para las calzadas y los andenes y ciclo rutas cuando nosotros vamos hacer levantamientos topográficos y se los conté en algunas ocasiones acá, esa sesión de treinta metros era imposible aplicar en muchos tramos de la cra 43, porque ya habían construidos unos edificios de treinta pisos que era imposible pensar en comprarlos, demolerlos hacer otro tipo de cosas y digamos que la sesión optima con la que podíamos contar eran 28 metros con 80 y nos tocó jugar con esa longitud para diseñar todos los componentes de la ciclo vía, acertadamente pienso yo el PBOT previo que ocurriera este tipo de situaciones en el caso no se pudiera establecer o cumplir con las especificaciones dadas en ese momento la oficina de planeación debería tener un comité de vías como existen y llevan el Proyecto diciéndoles no podemos cumplir con los treinta metros nos da 20 con 80 y la oficina de planeación aprobó esa sección y los diseños que finalmente obtuvimos; Los planos geométricos definidos en los Proyectos están sellados y aprobados por la oficina de planeación Municipal en cuanto a la normatividad para este tipo de obras de infraestructura, se requieren el estado de pre factibilidad, factibilidad y entrega final cuando uno proyecta un Proyecto con la

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 23 de 27

metodología MGA, como les conté la vez pasada este proyecto fue radicado en el DPS y allá para uno poder tener acceso al Proyecto para que al menos se lo revisen tiene que hacerlo con esa formulación, y esa formulación implica la determinación de esos procesos en el Proyecto, el Proyecto queda terminado si Dios quiere hasta el 18 de agosto, ya estamos esperando unas aprobaciones de redes de Empresas Públicas de Medellín y algunos detalles menores que en este momento estamos en corrección, estamos terminando de ejecutar presupuesto de obra y estamos en la fase final del Proyecto; Con la afectación de las matriculas en la etapa que entra el Proyecto ahora, si bien el Concejo aprueba este Proyecto es el tema de matrículas en uno de los ítems que tiene la gestión predial está el estudio de títulos y se hace una revisión de estos temas inclusive ahí se aclaran dudas que en este momento ya tiene el EDU claras sobre la actualización catastral de algunos predios que no la tienen o que la tienen mal actualizada pero eso ya en el proceso en el que se define en la gestión predial y en la elaboración de las fichas prediales ya en este momento está muy adelante.

PRESIDENTE: Agradece al Doctor Yepes por las explicaciones, tiene el uso de la palabra el Concejal José Julián Cano Castro.

CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO: Quiero para que no quede en el aire estoy pidiendo cosas que no van encaminadas a que cumplan las leyes y la parte económica. Doctor Yepes vuelvo y reitero, las generalidades que están reposando en el Plan de Desarrollo es claro lo que usted dice queda muy difícil determinar en ese momento que predios iban a comprar ahora bien cuando se pide el Proyecto de Acuerdo que se convierte en Acuerdo Municipal que es el endeudamiento mínimo debería haber contenido unas direcciones de predios, ese Proyecto de Acuerdo que se convirtió Acuerdo, y ya la secuencia lógica es la afectación de esos predios que hoy usted está manifestando esta es la secuencia lógica y de ahí para allá la compra, yo creo que la mayor parte de las decisiones que estamos tomando nosotros deben tener la garantía de ese tipo de secuencias, ósea no es decir quiero comprar esto donde no hay una característica de que es lo que se va a comprar, yo siempre he definido eso como unos estudios previos, pero la ley lo dice muy claro estudio de pre factibilidad, factibilidad desde ahí es que yo ando en búsqueda de que los Proyectos tengan una secuencia para que nosotros no nos quedemos como o ajenos a la toma de decisiones a futuro y después vienen los dolores de cabeza como Concejales gracias Presidente.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Julián Cano y pide un momento a los señores Jurídicos.

DOCTOR HECTOR DARIO YEPES: Este Proyecto es el Proyecto vital para la Administración Municipal y para Sabaneta, nosotros venimos soñando con esto hace muchísimos años yo llegue a sabaneta en el 2004 y no existía si no dos edificios y eran poquitos carros yo no tenía carro yo viajaba en bus desde la universidad y no se veía tan necesario, ahora es imposible que Sabaneta sea viable si no aprobamos este Proyecto, es un Proyecto de ciudad, es un Proyecto más importante que cualquiera, los invitamos a que aprobemos el Proyecto a que creamos que es posible la administración ha dado grandes muestras, y esta de una vez designado los predios propiedad de la Administración del Proyecto como tal, los invito a que lo acompañemos reiteramos el compromiso de mantenernos al tanto y cada paso que demos con el uso de las facultades que se plantean en el Proyecto y que no le neguemos a Sabaneta la posibilidad de tener la 43ª en doble calzada, para que

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 24 de 27

tengamos una movilidad mejor y podamos tener mejor calidad de vida muchas gracias Presidente y al compañero José que me acompañó y a los concejales y al público.

PRESIDENTE: Agradece por las explicaciones que han dado. Yo quedo que hay claridad y hay suficiente ilustración con toda esta temática que hemos tratado, vamos a pasar y adicional la claridad en la importancia del proyecto de Acuerdo considerando todas las intervenciones que han tenido los Honorables Concejales y como lo decía el Señor ponente pues a criterio de cada uno el tema de lo que se puede mejorar en el Proyecto de Acuerdo para pasar a la aprobación. Vamos a pasar Honorables Concejales a la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Coloco en consideración en primera instancia el informe de Comisión o Acta N° 11 del 19 de julio de 2017 de la comisión primera.

PRESIDENTE: Anuncia que el Honorable Concejal Juan Fernando tiene la palabra y el Honorable Concejal José Julián Cano.

CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA: Señor Presidente nuevamente para informarle que me declaro impedido en la votación.

PRESIDENTE: Cede la palabra al Concejal José Julián Cano Castro.

CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO: Señor Presidente quiero dar una recomendación en aras de colocar todo pues todo lo que se expone en la Comisión primera, visualice el Acta y no se colocó digamos a grandes rasgos los argumentos del porque en algunos artículos se votan negativos, es importante tener ese espacio de que en el acta repose también esto sin embargo usted cita o se cita en el Acta, que verifiquen los audios porque es importante de que nos queden en los audios lo que se dice en sesión en este caso de la Comisión Primera muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal José Julián Cano y le Cede la palabra a la Honorable Concejala Luz Irene Carmona.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA: Se dice en el reglamento que las Actas deben ser sucintas, resumidas pero tienen que explicar el desarrollo y el proceso de la discusión porque tampoco pueden quedar...Habían algunas dudas que no quedo claro, pues no quedar claro si quiera la votación de un Artículo me parece grave, esa parte hay que mejorarla, gracias a Dios se mejoró y podemos entrar a aprobar el Acta con la reforma que se hizo en la Comisión y no hay si no esa reforma de la Comisión porque no se ha propuesto ninguna otro cambio.

PRESIDENTE: Agradece a la Concejal Luz Irene Carmona y el Presidente continúa con el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Sigue en consideración con las modificaciones realizadas en el estudio de Comisión con la lectura del informe de Comisión, anuncio que va cerrarse la discusión, queda cerrada la discusión los Honorables concejales que estén por la aprobación del informe o estudio de Comisión número 11 por favor levantar la mano.

LA SECRETARIA: Anuncia que es aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta que el Concejal Juan Fernando Montoya se declara impedido para votar.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 25 de 27

PRESIDENTE: Vamos ahora a votar el Proyecto de Acuerdo, en primera instancia coloco a consideración, de la honorable corporación el título del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se afecta y se declara de utilidad pública e interés social varios lotes de terreno y o inmuebles para la ampliación de la doble calzada de la cra 43ª de la calle 50 sur hasta la calle 66 sur del Municipio de Sabaneta, sigue en consideración el título del Proyecto de Acuerdo numero 013 anuncio que va cerrarse la discusión.

CONCEJALA LUZ IERENE CARMONA: Vamos a hacer consecuentes con lo que estamos aprobando, nosotros aprobamos el título y vamos hacer consecuentes con el título que dice muy claramente, que se afectan y se declaran de utilidad pública tal cual dice no tenemos ahí ningún reparo, y yo no sé nosotros porque no hicimos la proposición Señor Presidente de que se haga un segundo estudio, es que nosotros pedimos un segundo estudio, nosotros queremos saber más a nosotros no nos pueden negar... Un proyecto de Acuerdo puede tener varias sesiones, varios estudios eso no significa que se valla negar y discutir Artículo por Artículo dejarlos estudiar más, leer más, eso no es fácil, a mí me preocupa que el Doctor Héctor diga es que así se hizo, es que así no se puede hacer porque es que aquí se ha hablado de un cambio de hacer las cosas mejores, no hemos dicho que eso es el acabose y como vamos a copiar lo mismo, yo no estoy de acuerdo habiendo sido parte del acabose, a mí me gustaría como al menos fuera más profesional, que si está en capacidad de mejorar todos los días el Concejo Municipal y hoy que nos damos el lujo de tener un Concejo ms analítico, mas estudioso, más comprometido con las comunidades es que nosotros no estamos en desacuerdo y usted también lléveme la razón al Señor Alcalde, queremos esa obra pero la queremos a conciencia y la queremos hacer bien, es más miren la primera falla no revisaron cada uno de los lotes con la matrícula inmobiliaria y esa es una falla de la Comisión y es por ahí por donde tenemos que empezar así se ha hecho siempre porque sabemos que un error en un número que aquí ya ha pasado lleva a retraso de muchos meses, no se angustien, tenemos extras eso pueden venir en las extras no tenemos ningún problema yo les aseguro que de parte nuestra tenemos la mayor voluntad, pero déjenos a nosotros hacerlo bien y lo mismo a ellos, ellos también han manifestado sus inquietudes, que pasa si se retrasa quince días y si se mejora esta propuesta.

PRESIDENTE: Le cede la palabra al Concejal José Julián Cano Castro.

CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO: Me uno a las palabras de la Concejala Luz Irene, es real nosotros tenemos que estudiar más profundamente y después de haber participado la gran mayoría de los Concejales las recomendaciones, también presento que hoy no esté el Secretario del Despacho en este caso de Transito porque no está con nosotros acompañándonos un hombre que nos hubiera podido aportar al debate desde hace rato este tema, hay muchas cositas que nos quedan en el aire y yo también me uno a esa situación ojala esto lo pudiéramos aplazar y tomar mejores decisiones.

PRESIDENTE: Como lo dice el reglamento tiene que ser una iniciativa de la Administración, aquí no nos llegó ningún aplazamiento por eso en plenaria hay que colocar de acuerdo al reglamento el Proyecto de Acuerdo pongo en consideración para la votación, si el Proyecto de Acuerdo se niega, en el mismo reglamento puede volverlo a presentar para mejorar las cosas que estamos diciendo.

PRESIDENTE: Cede la palabra a la Concejala Luz Irene.

 <p>Municipio de Sabanaeta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 26 de 27

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA: Debemos devolverlo a la Comisión.

PRESIDENTE: Responde, en este momento no señora Concejala.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA: no lo podemos votar en las condiciones en que esta.

PRESIDENTE: Responde exactamente no se puede devolver porque era en Comisión primera y ahí se aprobó y coloco en consideración, el título del proyecto de Acuerdo tal cual está sin ninguna modificación que se discutió aquí en plenaria.

LA SECRETARIA: Uno por el sí y la abstención del Concejal Juan Fernando Montoya y 11 votos por el no.

PRESIDENTE: Coloco en consideración el basamento jurídico del Proyecto de Acuerdo N° 013.

PRESIDENTE: Da la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA: Que nos pueden citar antes de extras o antes de lo que sea a estudio que no se consideren en Comisión, de modo que cuando llegemos a la Comisión vamos todos de acuerdo en lo que quedemos, yo les agradezco de verdad de todo corazón pero hagámoslo bien

PRESIDENTE: Sigue en consideración el basamento Jurídico del Proyecto de Acuerdo anuncio que va cerrarse la discusión

LA SECRETARIA: Señor Presidente hay un voto por el sí, una abstención y once por el no.

PRESIDENTE: Coloco en consideración el Articulado del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones realizadas en la Comisión.

LA SECRETARIA: Señor Presidente un voto por el sí, se abstiene el Concejal Juan Fernando Montoya Montoya y once por el no.

PRESIDENTE: Coloco en consideración, la totalidad del proyecto de Acuerdo con su título basamento Jurídico y Articulado con las modificaciones realizadas en la Comisión.

LA SECRETARIA: Señor Presidente le anuncio que el Concejal Juan Carlos Bustamante Agudelo vota por el si la abstención del Concejal Juan Fernando Montoya Montoya y once votos por el no, por lo consiguiente señor Presidente se niega el Proyecto de Acuerdo 013 del 27 de Junio de 2017.

PRESIDENTE: Agradece a la Secretaria, por favor continuar con el desarrollo del orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICADOS:

LA SECRETARIA: Anuncia no reposa ningún comunicado sobre la mesa.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 27 de 27

PRESIDENTE: Anuncia continuar con el desarrollo del orden del día.

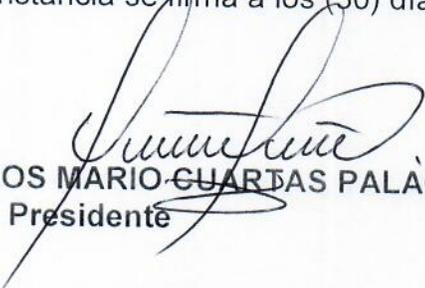
7. CIERRE DE LA SESION.

LA SECRETARIA: Anuncia que ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para mañana la sesión de clausuras a la seis (6) de la tarde aquí en el Recinto a todos ya se les había entregado la invitación, para esta sesión de clausura y estaba en el cronograma general de sesiones de este mes a todos muchas gracias.

Se da por terminada la sesión a las 9.00 pm

En constancia se firma a los (30) días, del mes de julio de 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
Secretario General

Elaboro: Nora Elena Gómez López
Aux. En elaboración de Actas